



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 307.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 15, literal e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo Ejecutivo No. 262, emitido por esta Presidencia, el día 20 de mayo de 2015, en los puntos siguientes: **I)** Cancelar la beca otorgada al Bachiller **Juan José Huevo Cañas**, quien se encuentra inscrito en la Universidad de El Salvador (UES), en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, por haber renunciado expresamente a ella; y, **II)** Modificar el cifrado presupuestario que corre agregado en el citado Acuerdo sustituyéndolo por el siguiente: 2015-0500-1-01-06-21-1; quedando en todo lo demás vigente dicho Acuerdo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de junio de dos mil quince.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.